

2024 - "A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria"

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

31 MAY 2024

VISTO:

El llamado a concurso de Aspirante al cargo de Ayudante de Segunda Categoría Ad-Honorem, autorizado por Resolución F.H.N° 160/24 del Departamento Ciencias de la Educación de esta Unidad Académica, actuaciones que obran en Expediente F.H.N° 102/24 y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal interviniente en el Concurso para cubrir el cargo de Aspirante a Ayudante de Segunda Categoría - Ad-Honorem - para la cátedra "Procesos y Dinámicas de las Instituciones Escolares", de la carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación integrado por las/os docentes: Prof. Nelson Rene Torres, Prof. María Celeste Sánchez Escalante y Dra. María Natalia Lencina;

Que han sido evaluados los antecedentes de la única postulante inscripta, Srta.

María Ernestina Oviedo:

Que desde la normativa vigente se han cumplimentado los pasos legales y los requisitos exigidos en cada instancia de este proceso: inscripción, valoración de antecedentes, entrevista y producción de dictamen;

Que, luego de analizar y sustanciar el concurso y de acuerdo con los resultados obtenidos, el Tribunal sugiere la designación de la estudiante María Ernestina Oviedo;

Que ha intervenido la Comisión de Asuntos Docentes aconsejando se apruebe el dictamen realizado por el Jurado;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (en sesión extraordinaria del día 30/05/2024) RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - DESIGNAR a la estudiante MARIA ERNESTINA OVIEDO, D.U.N° 43.821.697 en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría Ad-Honorem, en la cátedra "Procesos y Dinámicas de las Instituciones Escolares" correspondiente a la carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, para el Departamento Ciencias de la Educación de esta Unidad Académica, a partir del 30 de MAYO de 2024 y hasta el 30 de MAYO de 2026.

ARTÍCULO 2°. - REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN C.D.F.H.N°

Dra. LILIA EXENI DECANA FAGULTAD DE HUMANIDADES - U.N.GAL

Prof. SILVAMA. ANDRADA SECREPAFIA ACADEMICA FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

ES COPIA FIEL